

A este respecto el Reglamento de la Ley dispone, que los declarantes agricultores deberán establecer detalladamente lo que ellos estiman como gastos necesarios para producir la renta. Agregando además, que la Dirección General de terminará la procedencia de tal estimación y su monte. Sin embargo, aún en el caso de revisión por los inspectores, la verificación de esta clase de declaraciones se hace muy difícil por las razones antes apuntadas. Sólo así se explica que a pesar de los altos precios del café con una cosecha normal del período 1950-1951 no determinó un aumento proporcional en las declaraciones de aquellos contribuyentes dedicados a actividades cafetaleras, salvo algunas excepciones.

Hay contribuyentes que presentaron la declaración N° 20 pero a la fecha no han hecho lo mismo con la 21; unos por ignorancia y otros intencionalmente, pues saben que las sanciones prescritas en la ley no se aplican estrictamente por ser inoperantes. La Oficina, de acuerdo con las posibilidades materiales, ha compulsado al cumplimiento de esta obligación.

Para un conocimiento cabal del ritmo, en el producto (no recaudación) del impuesto al 31 de diciembre de 1952, véase a continuación el cuadro correspondiente a los siguientes períodos fiscales:

Período 17 (1946-1947)	\$ 6.991.751.74
Período 18 (1947-1948)	8.860.850.90
Período 19 (1948-1949)	8.629.805.46
Período 20 (1949-1950)	12.463.821.25
Período 21 (1950-1951)	11.749.521.00
Período 22 (1951-1952)	7.957.671.26

No se incluye en el cuadro anterior lo producido por royalties y espectáculos públicos (Art. 8° y 62° de la Ley), a pesar de ser impuestos sobre la renta pero que se calculan sobre la renta bruta. Véase en seguida el resultado obtenido:

Concepto	1951-52	1950-51
TOTAL	244.313.16	245.232.22
Royalties Artículo 8°	100.512.45	92.674.32
Espectáculos Públicos Artículo 62	152.558.90	143.800.71

A consecuencia de gestiones llevadas a cabo con los patronos obligados, se llevó el monto de retenciones para el pago del futuro impuesto que se pagará durante los meses de febrero y marzo de este año (1953).

Del período 1951-1952	\$ 680.428.30
Retenciones período anterior	523.936.90
Se registró aumento por	\$ 156.491.40

Las retenciones prescritas en el Artículo 62 de la Ley respectiva, tienen las siguientes ventajas o finalidades:

1) De carácter práctico y psicológico, pues al momento de cubrir el impuesto, el empleado contribuyente paga una pequeña diferencia o le queda saldo a favor, haciéndole menos gravosa la situación económica y más cómoda y fácil la

cancelación.

2) Se perciben todos los impuestos, incluso los de aquellos empleados contribuyentes que anteriormente abandonaban el país dejando los tributos en descubierto; y

3) Tiene el Fisco Nacional un ingreso constante, mensual.

Con el propósito de hacer el impuesto sobre la renta equitativo, o sea, que todos los obligados lo paguen de acuerdo con su capacidad económica y en conformidad con la Ley, se procedió a la inscripción de nuevos declarantes, tomando como fuentes de información las siguientes:

- 1) Índice de contribuyentes del Impuesto Territorial.
- 2) Licitantes Abastecedores de la Proveeduría Nacional.
- 3) Productores y Vendedores al Consejo Nacional de la Producción, y
- 4) Nómina de Patronos Empadronados por la Caja Costarricense del Seguro Social.

1) Rol de contribuyentes del Impuesto Territorial. Tomando un imponible de ₡ 100.000.00 como cantidad mínima selectiva se logró hacer una segunda lista de 2.115 contribuyentes. Cotejados sus nombres con el índice de declarantes del Impuesto sobre la Renta, se encontraron 319 personas que no aparecen en éste, esto es, que siendo declarantes del Impuesto Territorial no lo son de la renta. Se confeccionó entonces un cuestionario con ocho preguntas encaminado a obtener de los destinatarios, en resumen, explicación de la aparente anomalía que parece producirse cuando una persona que dispone de un capital no menor de ₡ 100.000.00 es contribuyente territorial y no lo es a la vez de la renta. (La elección de ₡ 100.000.00 como cantidad mínima, se debió a la simple consideración de que quien posee o usufructúa un capital de esa, y en la mayoría de los casos, más alta magnitud, debe obtener de él una renta anual equivalente al menos a la obtenida con el interés legal). El paso siguiente fué la consecución, dificultosa por cierto, de las direcciones de los destinatarios. A la fecha se han enviado cuestionarios a 282 personas y lo han contestado 81 de las cuales 53 son nuevos declarantes y 11 no obligados, lo que da el 16% de nuevos declarantes sobre el total investigado. Si se toma en cuenta que, conforme se obtienen las direcciones de los destinatarios, se están enviando formularios y que igualmente, día a día, se reciben sus respuestas, puede adelantarse que, a la larga, se obtendrá un alto porcentaje de contestaciones sobre el total remitido y lo que es más importante, se incorporará un buen número de nuevos contribuyentes al impuesto sobre la renta, extraído de los que lo son al territorial.

Tan pronto se recibió el cuestionario, cuyo control, se lleva con fechas de envío y recibo, se remitieron de nuevo al interesado tres formularios de declaraciones de la renta - período 20, 21 y 22 - que también ya se están recibiendo y liquidando.

2) De los licitantes abastecedores de la Proveeduría Nacional, concretados al período N° 22, se entresacó una lista de 192 proveedores de esa importante dependencia. Cotejada con nuestro índice aparecieron 70 proveedores no declarantes de la renta. Por hacerles la consiguiente excitativa, se está a la espera de que la Proveeduría Nacional proporcione sus direcciones, pues al momento parece no disponer de ellas.

3) Productores y comerciantes vendedores al Consejo Nacional de la Producción. En este organismo se inició un primer sondeo, que deja entrever, apenas i niciado e interrumpido como está, importantes proyecciones desde ambos objetivos propuestos: nuevos contribuyentes y control cruzado de rentas.

Se tropieza con la dificultad de siempre: el Consejo no tiene la filiación exacta ni la dirección de sus clientes. En cruce de cartas con el Sr. Administrador General, ha prometido ese funcionario colaborar y en tal sentido, manifiesta haber impartido las instrucciones conducentes.

4) Nómina de Patrones Empadronados por la Caja Costarricense de Seguro Social. A solicitud de la Tributación Directa esa importante institución facilitó una nómina, muy completa y muy bien confeccionada, de patrones en toda la república. Esta será una valiosa fuente de información a los fines propuestos, cuando el tiempo, y más personal, permitan sacar de ella el provechoso resultado que es de esperar.

Además, se han inscrito nuevos declarantes con base en declaraciones recibidas: nóminas de remuneraciones personales, sueldos principalmente, y de intereses y alquileres pagados a terceras personas.

El producto del impuesto del período 21 de acuerdo con la tabulación para efectos estadísticos, muestra la siguiente distribución:

TOTAL	₡ 11.749.521.00
Grupo 1 - Actividades Personales	₡ 1.847.369.25
Grupo 2 - Actividades Comerciales	₡ 4.868.517.23
Grupo 3 - Actividades Industriales	₡ 2.629.012.60
Grupo 4 - Actividades Agrícolas	₡ 2.404.621.92

El número de declarantes del período 21 alcanzó al 31 de diciembre de 1952 a 14.861, de los cuales son contribuyentes el 73.50%, o sean 10.923. El número de record para la declaración 21 llegó a 23.296, de los cuales habrá que restar los siguientes: personas que han dejado de ser declarantes y las sucesiones y sociedades disueltas; la diferencia son declarantes que no han querido presentar sus declaraciones o que no saben de tal obligación, pues en muchos casos se presenta una declaración omitiendo hacerlo para períodos subsiguientes. Así pues se calcula con base en el número de personas inscritas que faltan por presentarse unas 5000 declaraciones N° 21, de las cuales unas 800 pueden ser declarantes. Durante el mes de marzo de 1953 se procederá a requerir tales declaraciones:

Para una mayor ilustración en cuanto a este impuesto, véanse algunos cuadros estadísticos, según Oficina de Contabilidad Mecanizada:

PERIODO N° 21 (1950-1951)

Nacionalidad y Personería	Contribuyentes (1)	No Contribuyentes	Declarantes (2)
TOTAL	10.923.00	3.938.00	14.861.00
Nacionales	8.255.00	3.096.00	11.351.00
Extranjeros	2.668.00	842.00	3.510.00
TOTAL	10.923.00	3.938.00	14.861.00
Personas Físicas	9.671.00	3.570.00	13.241.00
Personas Jurídicas y Sucesiones.	1.252.00	368.00	1.620.00

(1) Personas que pagan impuesto.

(2) Personas que presentaron declaraciones.

Cuadro 70. NUMERO DE DECLARANTES DEL IMPUESTO DE LA RENTA
EN EL PERIODO NUMERO 21 (1950-1951), SEGUN ESTADO CIVIL

Estado Civil	Contribuyentes	No Contribuyentes	Declarantes
TOTAL	9.671	3.570	13.241
Casados	6.816	2.951	9.767
Solteros	2.258	420	2.678
Viudos	465	151	616
Divorciados	132	48	180

AÑO Recaudación

1947	Ⱶ 1.668.059
1948	4.615.549
1949	6.962.628
1950	7.795.593
1951	12.305.545
1952	13.112.960

El ritmo ha sido ascendente en todos los años debido a las siguientes razones: 1) aumento del producto del impuesto, excepto en el año 1951 en relación con el año anterior en que hubo una disminución superior a \$ 700.000.00; 2) a la política compulsatoria del cobro judicial apoyada por la Dirección General; y 3) al conocimiento por parte de los contribuyentes de que los impuestos efectivamente se cobran y hasta con recargos.

Efectivamente, el cobro judicial del Impuesto sobre la Renta se inició en el mes de octubre de 1951.

El control semanal de trabajo en la Sección Examinadora se ha establecido y puesto en práctica desde el 12 de mayo de 1952, se ha mantenido sin intermisión hasta la fecha, pudiendo apreciar ahora lo provechoso de su método para efectos de coordinación y orientación del trabajo general, aparte de su utilidad estadística.

De las fórmulas 53-R se extractan los siguientes datos estadísticos durante los ocho meses de mayo a diciembre en que se usó este sistema, habiendo completado el período promediando los cuatro meses restantes en que no se ha llevado control de las operaciones realizadas.

Declaraciones nuevas recibidas (que se reciben por la vez).	19.636
Declaraciones liquidadas.	16.883
Declaraciones revisadas.	19.245
Declaraciones solicitadas.	1.375
Modificaciones efectuadas.	4.033
Informes solicitados a contribuyentes Fóm 14-R.	2.342
Últimos requerimientos a informes enviados.	956
Contestaciones a informes pedidos.	2.268
Enteros solicitados.	1.262
Tasaciones de Oficio.	327
Libros Hechos (34 declarantes c/u.)	455
Nóminas de sueldos pedidas.	145
Nóminas de sueldos recibidas.	107
Listas por café solicitadas.	65
Listas por café recibidas. Período 21-58 y 22, 32.	90

Hasta el 30 de noviembre se recibieron 8.939 declaraciones N° 22 dentro del término legal, así: Por correo 1.594, y por ventanilla 7.345 declaraciones. Hasta la fecha se han recibido 2.145 por correo y 9.080 por ventanillas; en total 11.225 declaraciones 22 en el año transcurrido. Quedan por liquidar 1.873, declaraciones con gravable declarado.

Las declaraciones N° 22 del año fiscal 1950-1951, fueron revisadas en segunda liquidación hasta la declaración N° 11770, libro N° 244. Faltan por someterse a dicho trámite 211 libros de declaraciones N° 21

De las declaraciones N° 20 se revisaron en segunda liquidación hasta la N° 1070, libro N° 27.

Durante los meses de octubre y noviembre se efectuaron tasaciones de oficio, a contribuyentes morosos en presentar sus declaraciones, o que nunca habían declarado sus ingresos. De estas últimas se dejaron pendientes 183 declaraciones hechas de oficio, todas con ingresos brutos inferiores a ₡ 10.000.00, las cuales se tramitarán en su debida oportunidad luego de completar algunos datos que faltan.

Se han emitido durante el año 398 Oficios, atendiendo los diversos reclamos de los contribuyentes con motivo de las modificaciones (fórmulas 40-r) afectando sus declaraciones. Conviene notar que de las 327 tasaciones de oficio efectuadas en octubre y noviembre, no se recibieron más de 25 reclamos sobre las mismas, no obstante el desconocimiento sobre las deducciones personales en la mayoría de dichas declaraciones.

No obstante que la Ley creadora de este impuesto, fué derogada en el año 1946 para dar nacimiento a la Ley del Impuesto sobre la Renta, el producto cada año experimenta un aumento. Esto es debido a los estudios llevados a cabo por la Sección de Inspectores del Departamento de la Renta, que durante el año 1952 estuvo revisando operaciones del año 1943 en adelante, o sea tres períodos fiscales.

Dentro de la suma a cobrar al 31 de diciembre de 1952, que ascendió a ₡ --- 560.653.15, existen ₡ 5.640.00 cuyo cobro es dudoso, porque corresponde a impuestos de personas que fallecieron o que se ausentaron del país.

La recaudación durante el año 1952 alcanzó a ₡ 275.858.60 incluyendo ₡ ----- 4.186.55 por concepto de recargos por mora en el pago.

Para ampliar estos comentarios a continuación se da el respectivo estado de cuenta:

IMPUESTO CEDULAR DE INGRESOS

(Ley N° 40 de 14 de noviembre de 1931)

Estado al 31 de Diciembre 1952

Impuesto por cobrar	₡	560.653.15
Cobrado en el año:		
Impuesto	₡	271.672.05
Multas		<u>4.186.55</u>
	₡	<u>275.858.60</u>

El impuesto por cobrar arriba indicado, incluye:

11 Declarantes que fallecieron	₡	3.220.00
9 Declarantes que se ausentaron del país.		2.360.00
1 Sociedad disuelta		60.00
3 Reclamos pendientes de resolución por parte del Depto. de la Renta.		6.800.00
109 Morosos cuyas gestiones de cobro están en manos de la Procuraduría Gral. de la República.		260.336.00

El Impuesto sobre la Renta, por su naturaleza requiere una intensa fiscalización, que es una lógica consecuencia de su modalidad y de la forma en que se determina.

Tal fiscalización se lleva a efecto por medio de la Sección de Inspectores - labor externa - y de la Sección Examinadora - labor interna-.

Esta fiscalización externa e interna se coordinan para llenar su cometido, haciendo hasta donde las circunstancias lo permiten, que el gravamen sea equitativo y universal.

De un estudio comparativo del producto comprensivo de los ejercicios 17, 18, 19 y 20, del 31 de diciembre de 1951 al 1952, se obtiene en total para los cuatro períodos un aumento de \$ 2.391.129.86. Dicho incremento se debe fundamentalmente a las siguientes causas:

- 1) Acción fiscalizadora de la Sección de Inspectores.
- 2) Labor de los Examinadores.
- 3) Nuevas declaraciones solicitadas por la Sección Examinadora.

Cuadro 71. PRODUCTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SEGUN NUMERO DE DECLARACION, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951 Y 1952

Nº Declaración	Al 31/12/52	Al 31/12/51	DIFERENCIA
TOTAL	36.946.229.35	34.555.099.49	† 2.391.129.86
17	6.991.751.74	6.418.618.30	† 513.133.44
18	8.860.850.90	8.358.586.00	† 502.264.90
19	8.629.805.46	8.099.049.89	† 530.755.57
20	12.463.821.25	11.678.845.30	† 784.975.95

El cobro judicial entró en vigencia con la creación de los Fiscales Específicos, Ley N° 1238 del 29 de Noviembre de 1950, dando magníficos resultados. En el año 1952 se extendieron certificaciones de cobro judicial para 1407 personas con un valor en impuestos de \$ 504.508.15.

Los reclamos por inconformidad se redujeron considerablemente en relación al año 1951, alegando la mayoría de los pocos quejosos ignorancia de los saldos pendientes a su cargo. Estas funciones de cobro judicial han sido recargadas a la Sección Examinadora, que a su vez atiende otras actividades de índole estrictamente administrativa.

La Sección de Personal y Planillas ha venido incrementando el número de inspectores en un afán de poder colaborar eficazmente con el propósito que se impuso la Dirección General de la Tributación Directa, para alcanzar la mayor recaudación posible por concepto de impuestos directos. Así, en el año 1950 tenía 15 inspectores, 23 en 1951 y 32 al terminarse el año de 1952. Todo aparte de los jefes que se han puesto al frente de la Sección.

Las planillas por concepto de salarios revelan, asimismo, el aumento de personal en las siguientes proporciones: total pagado en 1950 \$ 176.250.00, en 1951 \$ 308.725.00 y en 1952 \$ 421.679.95; naturalmente, incluyendo las últimas cifras los aumentos hechos también a la dotación remunerativa de los servicios, en vista de que el salario nominal ha sufrido constantes oscilaciones debido a los cambios económicos que inciden en el Índice General de Precios.

La fuerza de trabajo empleada durante los tres años mencionados, en esta Sección, para poder mantener una vigilancia permanente como indispensable contra las evasiones al tributo, ha sido la siguiente:

Año	Número de inspectores	%	Planillas pagadas	%
1950	15	100.00	\$ 176.250.00	100.00
1951	23	153.33	308.725.00	175.16
1952	32	213.33	421.679.95	239.25

Sin embargo, aun cuando el personal ha venido aumentándose gradualmente, el pequeño número de revisiones que se llevan a cabo, como la mayor afluencia de contribuyentes al Fisco, dan indicio de una mayor necesidad de elementos de investigación y de auditoría para los años venideros. A continuación se ofrecen las cifras en que se evidencia el mayor número comentado.

Las labores durante el año siguieron su curso normal, acostumbrado, comprendiendo lógicamente algunas jiras de importancias, entre ellas, la de Puerto Cortés y Quepos iniciada a principios de enero y no concluida totalmente; la de Puntarenas empezada en setiembre, que fué de mayor durabilidad que la anterior e interrumpida por la escasez de fondos monetarios; y algunas otras de menor importancia llevadas a cabo cuando la necesidad de investigación y el mérito del impuesto lo aconsejaban.

El mayor cuidado en la confección de informes, el acopio de datos a que se ha obligado al inspector consignar en los mismos y la introducción de nuevos elementos de análisis como, por ejemplo, la implantación del Balance de Situación Comparativo, conexo al informe, aparte del buen deseo que priva en el ánimo del personal por la consecución y justa obtención del impuesto, ha permitido que la cantidad de revisiones efectuadas no haya sido calificada de abundante por ceder el número a la calidad del trabajo encomendado. Sin embargo, concluyó el año con 127 revisiones más que el anterior.

Por el cálculo que sigue puede hacerse la apreciación cuantitativa de lo expresado anteriormente y deducirse fácilmente que el ritmo, en cuanto al número de revisiones, efectivamente no responde a la necesidad que se impone para impartir una mejor justicia tributaria revisando aquellos contribuyentes de fácil intervención y allegados al centro capitalino. Se hace necesario apreciar la importancia de un mayor número de inspectores, más cuando crece la demanda de revisiones con el ingente número de contribuyentes y declarantes que año tras año, se suman a los ya existentes. Pero no es sólo esto, sino que existe un agravante peligroso si se diera el caso de decrecer el porcentaje de revisiones mientras el número de contribuyentes sube, porque pueden quedar muchas declaraciones incluídas dentro de la prescripción legal que prohíbe la revisión, pasado cierto término. Y esto es fac-

tible, porque no se acostumbre, revisar un número de períodos parejos a todos los contribuyentes, sino que, al revés, priva la norma de revisar un número de contribuyentes de acuerdo con los períodos que no les han sido revisados. Si durante los años anteriores debidamente pudieron revisarse poco más de 1.000 contribuyentes y en 1952 sólo 1.405, de una existencia más o menos de 10.000 la realidad que se a-vecina es obvia y previsible, como es consecuente y lógico el peligro de que se queden muchos períodos sin revisar constituyendo una merma considerable al ingreso fiscal.

Se presentan a continuación algunas cifras que ilustrarán en mejor forma lo anterior:

Inspectores durante 1952	32
Revisiones efectuadas	1.405
Promedio de contribuyentes registrados	10.000
Número de inspectores necesarios para que sean revisados y el derecho no prescriba.	"X"

Con lo cual "X" (igual número de inspectores) puede buscarse en la siguiente ecuación:

$$\frac{10.000 \times 32}{1.405} = X \quad X = 227$$

Siendo el resultado 227, se colige que éste es el número de inspectores necesarios para obtener una vigilancia permanente sin peligro de que la prescripción legal sobrevenga, antes de las revisiones. Con lo que se deja demostrada la necesidad de un mayor número de elementos de investigación y auditoría para los años venideros, como se indicaba en alguno de los párrafos antes dichos.

El cuadro que sigue mostrará los datos a que se ha hecho referencia, en cuanto al número de revisiones llevadas a cabo, respectivamente por años:

Año	Número de informes rendidos	%
1950	1.113	100.00
1951	1.278	114.83
1952	1.405	126.24

Hubo también en el año acopio de reclamos presentados, de acuerdo con los derechos que otorga el artículo 33 de la renta a los contribuyentes.

Sobre este particular, excepto los pendientes y terminados en el año próximo, fueron atendidos, bien siguiendo el examen posterior que sobre los documentos presentados, como prueba acompañara el reclamante, o bien, cuando fuera necesario acatar instrucciones superiores para la solución rápida y conveniente a los intereses de la Tributación Directa.

Al terminarse el año, varios trabajos de revisión quedaron empezados, en proceso. Primero, porque la labor ameritaba hacer un trabajo concienzudo y despacioso, y, segundo porque muchos elementos de juicio, como por ejemplo, espera de estudios en el Registro Público de la Propiedad, cartas no contestadas del comercio indagando determinadas compras de contribuyentes, falta de libros de contabilidad, y no conclusión del estudio de la cuenta bancaria cuando ello era menester, etc.

Aparte de los informes determinantes del tributo, la Sección de la Renta ha tramitado 475 asuntos durante el año. Todos relacionados con el plan de operaciones para que la investigación y certidumbre de lo declarado se lleve a cabo de la mejor manera y con pruebas fehacientes. La correspondencia tramitada es la siguiente:

Peritos Valuadores	27 Solicitudes de avalúo.
Registro de la Propiedad	85 Estudios en el registro.
Bancos del Estado	153 Estudios Cuentas Corrientes.
Departamento Territorial	10 Solicitudes valor impuestos territoriales
Sub-Jefes Sección	2 Instrucciones de Oficina.
Empleados	18 Indicaciones y recomendaciones.
Jefe Depto de la Renta	11 Instrucciones solicitadas.
Comerciantes	98 Comprobación saldos y Cuenta Compañía.
Contribuyentes	71 Asuntos impuesto renta.

Además se tramitaron 45 telegramas a diferentes personas.

En el año fueron atendidos 113 edictos, interviniendo consecuentemente la revisión que ordena la Ley N° 1238, artículo 3°, de 29 de noviembre de 1950. Por la urgencia en la tramitación, que demandan las partes interesadas, se hace necesario con frecuencia la suspensión de trabajos empezados, de importancia. En el curso del año estas diligencias que llegaron a formar un total de 113, cumplieron la intervención de la Tributación en la siguiente forma:

TOTAL	<u>113</u>
Por compra-venta de negocios	86
Por disoluciones de sociedades	26
Por trasposos de acciones	1

La política seguida y ya ampliamente expuesta en los párrafos precedentes, unida al empeño que manifestó en todo momento el cuerpo inspectivo de la Tributación Directa, para la revisión y justa obtención del tributo, culminó con la cifra de \$4,209,688.53 en concepto de diferencias obtenidas por impuestos, entre lo manifestado por los contribuyentes objeto de la revisión y el monto que fijaron los inspectores mediante intervenciones. Esta suma constituye el aumento estadístico neto adquirido por la Sección de Inspectores, en beneficio del Fisco, durante el año 1952, con la cual rebasó las obtenidas en los años anteriores. En los cuadros siguientes se muestra mejor la adquisición que se comenta:

Año	Aumento estadístico neto por intervenciones	%
1950	\$ 2.155.882.74	100.00
1951	2.952.466.70	136.95
1952	4.229.888.53	196.20

Este total de \$ 4.229.888.53 está constituido, a su vez, por los productos que dieron las revisiones en el Impuesto sobre la Renta por valor de \$ ----- 3. 202.738.58; en el Impuesto del 10% al Capital por \$ 670.499.95; y el correspondiente al Impuesto Cédular de Ingresos en sus últimos períodos, por \$ ----- 356.650.00. Todas cifras netas, por cuanto dentro de ellas están contempladas las rebajas concernientes a reclamos.

La suma obtenida en 1952 fué mayor a la reportada en el año 1950 en \$ ----- 2.074.005.79, y a la del año 1951 en \$ 1.277.421.83 en forma global. Seguidamente se ofrece un resumen de dichas cifras en el cuadro siguiente:

Cuadro 72. SUMAS RECAUDADAS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, POR LA TRIBUTACION DIRECTA, POR MESES. AÑO 1952

1952	Cédular de ingresos	Impuesto so- bre la Renta	10% al Capital	Aumento Total
TOTAL	356.650.00	3.202.738.58	670.499.95	4.229.888.53
Enero	69.900.00	542.522.90	...	612.422.90
Febrero	18.150.00	163.646.90	...	181.796.90
Marzo	13.320.00	459.255.80	12.796.00	485.371.80
Abril	4.660.00	161.813.45	2.743.50	169.216.95
Mayo	71.350.00	387.815.60	296.329.00	755.494.60
Junio	20.870.00	168.279.39	...	189.149.39
Julio	16.120.00	89.383.95	85.985.00	191.488.95
Agosto	74.780.00	488.631.61	4.737.00	568.148.61
Setiembre	6.460.00	175.261.36	5.853.00	187.574.36
Octubre	22.960.00	131.215.37	138.884.05	293.059.42
Noviembre	42.660.00	377.020.90	68.328.90	488.009.80
Diciembre	4.580.00	57.891.35	54.843.50	108.154.85

Comparando tales cifras con los años anteriores, se obtiene el siguiente cuadro, desglosado por impuestos, el cual demuestra un aumento en todos:

Cuadro 73.- RECAUDACION POR CONCEPTO DE IMPUESTO CEDULAR, SOBRE LA RENTA, 10% AL CAPITAL Y AUMENTO TOTAL DE ELLOS. AÑOS DE 1950 A 1952.

Año	Cedular de Ingresos	Impuesto sobre la Renta	10% al Capital	Aumento Total
1950	231.845.00	1.371.936.07	552.101.67	2.155.882.74
1951	279.056.50	2.570.597.25	102.812.95	2.952.466.70
1952	356.650.00	3.202.738.58	670.499.95	4.229.888.53

A continuación se ofrece también un cuadro comparativo de los tres años mencionados tomando en cuenta el número de inspectores, el número de informes hechos y el total neto del aumento estadístico, respectivamente con indicación de sus porcentajes:

Cuadro 74.- NUMERO DE INSPECTORES DE INFORMES Y AUMENTO EN LAS DECLARACIONES POR SU TRABAJO. AÑOS 1950 A 1952.

(Números absolutos y relativos)

Año	Número de inspectores	%	Número de informes	%	Aumento	%
1950	15	100.00	1.113	100.00	\$ 2.155.882.74	100.00
1951	23	153.33	1.278	114.83	2.952.466.70	136.95
1952	32	213.33	1.405	126.24	4.229.888.53	196.20

Hasta el 31 de diciembre de 1952 han hecho sus declaraciones del Impuesto del 10% al capital 17.483 personas, de las cuales solamente resultaron como contribuyentes, es decir con capital imponible 5.255 personas. El total del impuesto pagadero en diez años o cuotas asenció a la suma de \$ 86.736.974.85, lo que da la suma de \$ 8.673.697.50 como cuota anual.

Se ha recaudado hasta la fecha antes mencionada \$ 39.073.964.85, y están pendientes de cobro hasta la quinta cuota inclusive la suma de \$ 3.896.916.80.

A continuación pueden verse cuadros que muestran en forma clara el movimiento de este impuesto desde su creación hasta la fecha.

Cuadro 75.- RECAUDACION POR CUOTA DEL IMPUESTO DE LA RENTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

Concepto	Total	1a. Cuota	2a. Cuota	3a. Cuota	4a. Cuota
Total	212.449.80	188.928.80	14.822.10	8.511.80	189.00
62 Contribuyentes con crédito a futuras Cuotas	178.989.80	178.989.80	...	...	...
Sumas devueltas a contribuyentes por la Tesorería	38.459.50	14.988.80	14.822.10	8.511.80	189.00

Cuadro 76. DECLARACIONES RECIBIDAS SOBRE EL IMPUESTO DEL 10% AL CAPITAL
AÑOS DE 1948 A 1952

Clase	Total	1948	1949	1950	1951	1952
Total	17.488	15.570	926	605	294	88
Con Imponible	5.255	4.722	111	215	182	45
Sin Imponible	12.223	10.848	815	390	112	43

Cuadro 77. MONTO TOTAL DEL IMPUESTO DEL 10% AL CAPITAL, DECLARADO
Y CON IMPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

Concepto	Total del Impuesto	Capital Declarado	Capital con Imponible
Total	86.786.974.85	1.866.568.875.00	867.804.598.00
Con Imponible	100.587.182.85	1.260.241.856.00	1.005.868.768.00
Sin Imponible	...	285.597.778.00	...
Reversiones	18.850.207.50	179.200.754.00	188.564.175.00

Cuadro 78. MONTO TOTAL DEL IMPUESTO DEL 10% AL CAPITAL, CON
IMPONIBLE Y SIN EL. AÑOS DE 1948 A 1952

Años	Total	Con Imponible	Sin Imponible
1948	1.158.174.912.00	908.748.978.00	18.855.066.00
1949	97.100.885.50	88.245.819.50	18.855.066.00
1950	80.522.917.50	27.205.720.50	8.817.097.00
1951	48.460.892.00	50.714.505.00	-2.258.613.00
1952	82.809.568.00	84.724.365.00	-2.414.797.00

Cuadro 79. ANALISIS DEL CAPITAL GRAVABLE Y DEL IMPUESTO DEL 10%
AÑOS DE 1948 A 1952

Años	Capital Gravable	Impuesto del 10% al Capital
1948	897.782.280.00	89.782.280.00
1949	78.071.821.50	7.808.180.15
1950	18.118.615.50	1.811.867.45
1951	44.888.613.00	4.488.866.25
1952	28.998.260.00	2.899.826.00

Cuadro 80. RECAUDACIONES DEL IMPUESTO DEL 10%
AL CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

Concepto	Total	Cuotas Atrasadas	Cuota Actual (5%)
Total	89.073.984.85	34.680.206.65	4.898.753.20
Recibos	27.109.776.80	22.941.262.10	4.168.514.20
Enteros	11.964.188.55	11.738.944.55	225.244.00

Cuadro 81. PENDIENTE DE COBRO DEL IMPUESTO DEL 10%
AL CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

Concepto	Recibos Emitidos	Recibos Retirados	Recibos Cancelados	Saldo
Totales	49.525.497.10	18.518.804.00	27.109.776.80	8.896.916.80
Atrasado (1% a 4%)	41.482.065.80	18.518.804.00	22.941.262.10	1.999.50
Actual	8.063.431.50	...	4.168.514.20	8.894.917.80

El trabajo realizado por el Departamento de Anotación en 1952 es el siguiente:

Las escrituras presentadas por los señores notarios para su debida anotación se dividen así:

DOCUMENTOS RECIBIDOS

TOTAL	<u>34.597</u>
Primera Presentación:	24.444
Segunda Presentación:	10.153

Dichos documentos, en su proceso de trabajo se han entregado a los notarios, tramitados así:

TOTAL	<u>34.608</u>
Anotados	21.675
Defectuosas	12.933

Por motivo de la atención de estos documentos, se han pasado al Departamento Territorial 13.884 comprobantes y se hicieron 7.771 volantes provenientes de hipotecas, poderes, cancelaciones hipotecarias, constituciones de sociedades, adicionales y disoluciones de sociedades.

Los Bancos del Estado han presentado 667 notas y sus avalúos que acrecientan el rol de avalúos de propietarios inmuebles en el Departamento Territorial.

El Libro Diario de Anotación tiene mayorizados 13.897 asientos de traspasos. Al Departamento de estudios en el Registro, se han solicitado para mejor servicio al público 4.340 estudios de asientos primeros.

Las manifestaciones de finca sin inscribir, por títulos posesorios, que se han recibido suman 2.237.

El único impuesto que controla el Departamento de anotación es el Impuesto de Beneficencia por concepto de donaciones entre vivos. La recaudación efectiva durante el año es de \$ 76.007.08 y motivó la confección de 87 recibos. En el libro de anotación de gravámenes de beneficencia se hicieron 2.564 asientos, para efecto del cobro del impuesto, si acaeciera la muerte de los trasmitentes de contratos por motivo de parentesco, dentro del término de un año.

El impuesto de beneficencia recaudado durante el año y que se reportó anteriormente dió motivo a efectuar 605 avalúos de diferentes propiedades en el número de 885 fincas y, como resultado efectivo para el Impuesto Territorial, dió un aumento en el imponible de los contribuyentes de \$ 7.847.837.34; o sea una diferencia de avalúo de más de \$ 4.574.866.88.

El movimiento por el concepto de Impuesto Territorial ha sido el siguiente de acuerdo con el cuadro formado con datos suministrados por la Contabilidad Mecanizada.

Cuadro 82. MOVIMIENTO DEL IMPUESTO TERRITORIAL POR TRIMESTRES, CORRESPONDIENTES A LOS DOS ULTIMOS DE 1951 Y A LOS TRES PRIMEROS DE 1952

Trimestres	Recaudaciones	Actual trimestre	Enviado al Cobro	Pendiente de Cobro
Total	6.554.696.85	7.328.557.70		2.151.488.85
3 - 51				1.377.628.00
4 - 51	1.525.208.40	1.968.577.70	3.341.200.70	1.815.994.80
1 - 52	1.468.808.90	1.579.628.05	3.895.622.35	1.927.813.45
2 - 52	1.815.971.75	1.895.629.05	3.628.012.50	2.007.040.75
3 - 52	1.745.209.80	1.889.652.90	3.896.693.65	2.151.488.85

El total de lo recaudado se distribuye de acuerdo con el siguientes detalle, y en donde las multas aparecen únicamente como referencia.

Cuadro 83. SUMAS RECAUDADAS POR TRIMESTRES DE LOS IMPUESTOS TERRITORIAL, MUNICIPAL, SEGURO SOCIAL Y MULTAS, DURANTE EL ULTIMO TRIMESTRE DE 1951 Y LOS TRES PRIMEROS DE 1952

Trimestres	Total	Territorial	Municipal	Seguro Social	Multas
Total	6.554.696.85	5.400.928.50	658.778.35	500.000.00	98.669.01
4 - 51	1.525.208.40	1.204.856.20	156.055.75	184.294.45	24.612.38
1 - 52	1.468.808.90	1.161.188.85	149.281.35	157.898.70	21.715.81
2 - 52	1.815.971.75	1.458.524.90	177.211.95	185.224.90	27.886.70
3 - 52	1.745.209.80	1.994.448.15	171.224.30	179.537.85	24.497.67
Ajustando el S.S.		186.960.40		-186.960.40	

Lo recaudado por el Seguro Social está ajustado en la suma de \$ 186.960.40 debido a que la ley fija un máximo de \$ 500.000.00

Comprando los ingresos del año del cuadro con los dos inmediatos anteriores tenemos:

Cuadro 84. INGRESOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS TERRITORIAL, MUNICIPAL, SEGURO SOCIAL Y MULTAS. AÑOS DE 1950 A 1952

Año	Total	Territorial	Municipal	Seg. Social	Multas
1950	4.589.807.88	3.618.881.78	450.949.80	471.995.75	60.861.51
1951	5.818.854.78	4.705.755.18	608.069.60	500.000.00	53.049.18
1952	6.554.696.85	5.400.928.50	658.778.35	500.000.00	98.669.01

Durante el año se han tramitado 24.333 documentos de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro 85. DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE
LA DIRECCION GENERAL DE LA TRIBUTACION DIRECTA
AÑOS 1950 A 1952

CONCEPTO	1952	1951	1950
TOTAL	27.621	29.267	18.145
Comprobantes	13.829	13.663	8.920
Manifestaciones	2.323	1.912	1.342
Resoluciones	773	1.126	1.493
Reclamaciones 10%	3.703	3.451	2.095
Notas del Banco	828	469	403
Pólizas de Seguro	1.158	1.027	538
Documentos para Arreglo	1.709	3.288	1.637
Demandas a Morosos	...	1.191	21
Solicitudes de Avalúos	17	22	23
Reclamos Escritos Atentidos	1.362	1.386	731
Cartas Enviadas	966	672	397
Ajustes Enviados a Mecanizada	888	1.020	492
Libros Extractados	32	38	19
Libros Mecanizados	33	2	23
Cantones Revisados	...	...	11

La labor realizada por el Departamento de Avalúos durante el año 1952 es como sigue:

Se presentaron a conocimiento del Tribunal de Avalúos, 3.658 informes de avalúos, que comprenden 4.647 fincas valoradas. De estas 4.647 fincas, 885 se valoraron para el cobro del Impuesto de Beneficencia.

Las 4.647 fincas fueron valoradas en la suma de \$ 181.672.833.16, que representa un aumento de \$ 101.556.346.40 de aumento en el gravable para efectos del impuesto Territorial.

Durante el año de 1952 la Dirección General dictó 1.335 resoluciones basadas en los informes del Tribunal de Avalúos, con un valor de \$ 242.078.103.15, que significó un aumento real para la oficina, de \$ 121.312.904.27 en el gravable por el impuesto.

Los cuadros que a continuación se incluyen muestran el resultado numérico de las valuaciones.

Cuadro 86. VALORES ASIGNADOS POR EL TRIBUNAL DE AVALUOS
DE ACUERDO CON EL VALOR PERITADO, POR MESES
AÑO 1952

Mes	Valor Declarado s/ Libros Territorial	Valor Peritado por Depto. de Avalúos	Valor Asignado por el Tribunal	Diferencia a favor de la Oficina
Total	<u>120.765.198.86</u>	<u>242.432.824.39</u>	<u>242.078.103.15</u>	<u>121.312.904.29</u>
Enero	1.825.767.18	3.892.584.38	3.836.912.72	1.511.145.59
Febrero	1.998.477.91	3.825.862.53	3.774.842.73	1.786.364.82
Marzo	458.445.11	1.088.132.93	1.080.831.59	827.896.48
Abril	3.168.047.82	6.089.260.30	6.061.887.27	2.893.839.95
Mayo	...	...	...	...
Junio	78.794.455.68	162.594.881.23	164.703.046.44	85.913.590.76
Julio	2.524.784.53	4.768.253.19	4.699.910.42	2.175.125.84
Agosto	892.768.80	679.959.22	585.840.26	327.448.04
Setiembre	3.885.162.41	9.067.651.86	8.708.721.88	5.871.559.47
Octubre	886.806.13	751.164.12	717.798.26	331.490.03
Noviembre	18.868.413.28	23.249.210.59	22.596.099.92	8.732.686.69
Diciembre	13.532.549.01	26.930.918.96	25.829.711.66	12.297.132.65

Cuadro 87. LABOR DE RE-AVALUO PRACTICADO POR EL
DEPARTAMENTO DE AVALUOS POR MESES, AÑO 1952

Mes	Número de Finca	Valor Declarado s/ Libros Territorial	Valor Peritado por Depto. de Avalúos	Diferencia a favor de la Oficina
Total	<u>4.647</u>	<u>80.116.486.76</u>	<u>181.872.838.16</u>	<u>101.556.346.40</u>
Enero	403	2.980.615.52	11.089.981.97	8.089.346.45
Febrero	201	4.764.768.85	19.021.322.80	13.256.553.95
Marzo	338	3.673.935.65	11.372.335.49	7.698.399.84
Abril	506	4.223.360.94	11.469.242.85	7.245.881.41
Mayo	476	11.511.538.02	21.711.543.13	10.200.005.16
Junio	365	10.772.330.53	17.818.446.62	7.045.616.09
Julio	346	4.661.437.75	11.238.665.75	6.587.228.00
Agosto	207	10.345.516.29	17.532.330.79	7.236.814.50
Setiembre	433	7.597.601.73	15.049.153.86	7.451.557.13
Octubre	178	3.126.029.34	11.705.384.02	8.579.334.68
Noviembre	424	7.661.006.94	16.487.011.96	8.826.005.02
Diciembre	765	8.797.795.20	18.157.399.37	9.359.604.17

El Departamento de Patente Nacional Fija y Registro de Legalización de Libros de Contabilidad administra dos impuestos: el llamado de Patente Nacional Fija, creado por Ley N° 17 de 9 de noviembre de 1943, que pagan los bancos privados, casas bancarias, los prestamistas y casas de empeño, las agencias de aduana, las agencias de vapores, los representantes de casas extranjeras no importadores, los agentes de comisiones, las fábricas de cigarrillos, de cerveza, de hielo y de tejidos.

El otro impuesto es el de 1/2% sobre agencias o sucursales de sociedades extranjeras, de la Ley N° 32 de junio de 1932. Este impuesto es sobre las utilidades líquidas.

Este Departamento tiene también a su cuidado, el cumplimiento del Artículo 5° del Decreto-Ley N° 112 del 21 de julio de 1948, que ordena a la Dirección General de la Tributación Directa la legalización de los libros de contabilidad que deben llevar los contribuyentes de acuerdo con la Ley.

El dato numérico de la labor realizada en 1952, por el Departamento de Patente Nacional Fija y Registro de Legalización de Libros de Contabilidad, es el siguiente, que se compara también con el de los dos años anteriores:

Cuadro 88. RECAUDACION POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE PATENTE NACIONAL Y BENEFICENCIA. AÑOS DE 1950 A 1952

AÑO	RECAUDACION POR	
	PATENTE NACIONAL	IMPUESTO DE BENEFICENCIA
1952	302.821.34	420.595.83
1951	232.286.33	417.791.32
1950	179.611.15	533.257.48

La legalización de libros fué de 4.534 ejemplares en 1952.

En el Impuesto de Beneficencia, en el período de 1950, aparece más alto que los siguientes; lo ocurrido es que la Cía. Bananera de Costa Rica, pagó en ese año dos períodos juntos, correspondiendo para el año anterior la suma de ₡ ----- 220.163.80, que vendría a ser para 1950 la suma de ₡ 313.093.68.

La Sección de Estudios en el Registro Público proporciona al Departamento de Avalúos los estudios efectuados en el Registro de la Propiedad, de las propiedades para conocimiento de los Peritos, que realizan valuaciones con base en estos estudios.

Esta Sección también realiza estudios pedidos por el Departamento Territorial con el objeto de depurar cuentas, lo mismo que estudios de fincas suministra dos al Departamento del 10% al Capital.

Igualmente realiza estudios para "Beneficencias"; para extender certificaciones para matrículas de colegios, etc.

El número de estudios realizados por la Sección de Estudios en el Registro Público en 1952, para servir los diferentes departamentos de la Tributación, es el siguiente:

Estudios para Avalúos	7.834
Estudios para Territorial	13.638
Estudios para Anotación	4.340
Estudios para la Renta y 10%	3.594
Nómins de Documentos entrados al Registro.	23.921
Citas extractadas de los índices	21.356
Citas estudiadas en todo el país	39.141
Matrículas Universitarias	732

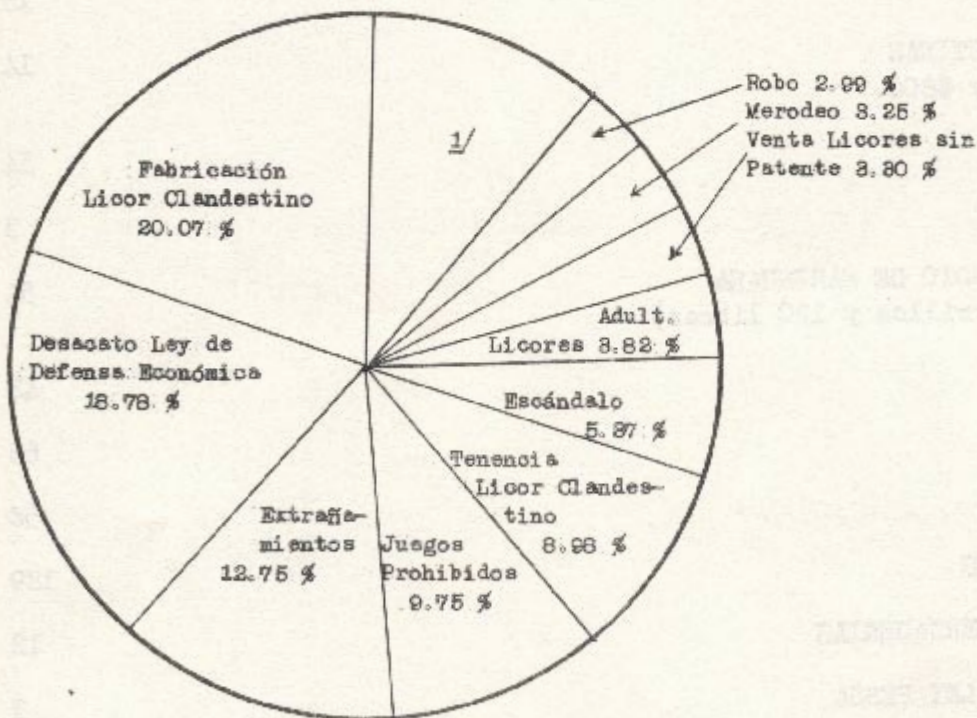
INSPECCION GENERAL DE HACIENDA

Las labores efectuadas por la Inspección General de Hacienda Fiscal durante el año de 1952 fueron las siguientes:

DENUNCIAS POR:	TOTAL
DESACATO LEY DEFENSA ECONOMICA	364
FABRICACION LICOR CLANDESTINO (con 110.253 litros fermento. Promedio diario 1.06 fabric.)	389
POR TENENCIA DE LICOR CLANDESTINO (con 950 litros de licor clandestino)	174
ADULTERACION DE LICORES	74
VENTA DE LICORES SIN PATENTE	64
ESCANDALO, RIFAS Y DESACATO	104
RIFAS CLANDESTINAS	18
LOTERIAS CLANDESTINAS (con 80 listas y \$800.00	14
QUEMAS	34
POR HOMICIDIO	3
TENENCIA Y EXPENDIO DE MARIHUANA (con 3.940 cigarrillos y 120 libras)	54
TAIA DE ARBOLES	48
MERODEO	63
ROBO	58
JUEGOS PROHIBIDOS	189
CONTRABANDO DE MERCADERIAS	12
INFRACCION A LA LEY PESCA	3
TENENCIA DE ARMAS SIN PERMISO	10
VENTA DE LOTERIA EXTRANJERA (con 500 pedazos)	9
VIOLACION	2
SODOMIA	2
TENENCIA EN POLVORA	3
EXTRAÑAMIENTOS	247

DENUNCIAS POR:	TOTAL
COOPERACION CON LAS AUTORIDADES	949
TOTAL DE DENUNCIAS	1.938

Gráfico 23.- NUMERO DE DENUNCIAS TRAMITADAS POR LA INSPECCION
GENERAL DE HACIENDA, EN PORCENTAJES. AÑO 1952.



- 1/ Otras Denuncias 0.65 %
 Venta Lotería Extranjera 0.47 %
 Tenencia de Armas sin Permiso 0.52 %
 Contrabando Mercaderías 0.62 %
 Loterías Clandestinas 0.72 %
 Rifas Clandestinas 0.98 %
 Quemas 1.75 %
 Tala de Arboles 2.48 %
 Tenencia y Expendio de Marihuana 2.79 %

OFICINA MECANIZADA

La Secretaría de la Oficina de Contabilidad Mecanizada llevó a cabo una amplia labor cuyo resumen es el siguiente: se hicieron 1974 cartas, anotando 590 certificaciones de correspondencia enviada. Se tramitaron 221 embargos con sus respectivos tarjetones calculando el monto por lo que deben hacerse. Se recibieron 100 facturas de pedidos que después de firmadas y selladas fueron enviadas a la Contaduría de Hacienda para su respectivo trámite. Se hicieron 40 facturas de papel carbón cuyo pago entra directamente al fondo general del Gobierno. Se extendieron 2.300 certificaciones para exención de matrícula, becas, impuestos, sueldos, etc. Se hicieron 2.040 tarjetas para el reloj marcador de los empleados. Se tramitaron 200 solicitudes de mercancía de pedidos de la Oficina. El archivo general de la correspondencia le toca a esta sección.

La Sección de Giros y Acuerdos de Pago hizo 91 informes solicitados por diversas dependencias. Anuló por orden de la Tesorería Nacional 69 giros. Tramitó 2.677 acuerdos de pago recibidos de la Oficina de Presupuesto. Se hizo 20.054 giros y entró planillas por un total de 1.967.

La Sección de Liquidación de Presupuesto de Egresos tuvo como labor la siguiente: Se tomó como base para iniciar la liquidación, la Ley número 1408, publicada en alcance de la Gaceta, número 294 de 28 de diciembre de 1951, con un total de \$ 149.512.220.00.

Se revisaron 298 Gacetas en las cuales había ampliaciones por un total de \$ 19.917.820.30. Se finalizó el año con un presupuesto de \$ 169.430.040.30. Se tomó nota de la Ley N° 1435 de Presupuesto Extraordinario, a partir de 8 de abril de 1952, por la suma de \$ 23.094.233.91. Ampliaciones a esa Ley, por \$ -- 1.068.038.78. Se finalizó el año con un Presupuesto Extraordinario de \$ ----- 24.162.272.69.

Otros documentos tramitados:

<u>CLASE DE DOCUMENTO</u>	<u>ENVIADO POR</u>	<u>CANTIDAD</u>
TOTAL DOCUMENTOS TRAMITADOS		32.147
Solicitudes de Mercancías	Oficina de Presupuesto	7.990
Ordenes de Compra	" " "	14.000
Reservas de Crédito Especial	" " "	2.456
Acuerdos de Pago: 2.376 Ministerio de Economía y Hacienda; 145 Asamblea Legislativa; 75 Corte Suprema de Justicia.	" " "	2.596
Resúmenes de gastos (fijos y variables).	Sección Planillas y Giros.	3.319
Notas de Abono al Presupuesto de Egresos.	Oficina de Contabilidad Nacional	442
Ordenes de compra anuladas (según otras revisiones).		315
Ordenes de compra anuladas y canceladas (cartas recibidas).		245
Reservas de Crédito anuladas y canceladas. (Cartas recibidas).		209
Salvos caducados de compromisos. (Tiraje para establecer salvos compromisos pendientes).		400
Cartas recibidas. Anulando, cancelando o modificando cualquier documento.		175

VALOR ORIGINAL TRAMITADO POR CLASE DE DOCUMENTO

Solicitudes de Mercancías	¢ 43.544.044.33
Ordenes de Compra	36.774.440.77
Reservas de Crédito Especial	39.148.970.31
Acuerdos de Pago	69.014.168.14
Compromisos Anulados	1.092.761.21
Saldos Caducados de Compromisos	258.275.28
Notas de abono al Presupuesto de Egresos	286.077.10
Resúmenes de Gastos Fijos	107.983.186.25

CANTIDAD DE TARJETAS OCUPADAS POR DOCUMENTOS

	TARJETAS
TOTAL	103.857
Solicitudes de Mercancías	7.990
Ordenes de Compra	14.000
Acuerdos de Pago	17.400
Reservas de Crédito Especial	2.456
Notas de Abono Presupuesto de Egresos	442
Anulaciones y cancelaciones, órdenes de compra y reservas de crédito.	769
Saldos Caucados en Compromisos	400
Resúmenes de Gastos Fijos	20.400
Reversión de solicitudes de mercancías pendientes (a partir de octubre 31).	1.500
Sumarias de compromisos pendientes (saldos)	5.100
Sumarias de tiraje por artículo (de la liquidación mensual).	14.400
Asignaciones Mensuales	9.000
Ampliaciones de la Cuota Mensual Correspondiente	1.000
Maestras de Presupuesto (títulos y nombres de artículos).	9.000

Mensualmente se hicieron tirajes de:

1. Solicitudes canceladas y órdenes de compra y saldos caducados en ésas. (Informe para la Oficina de Presupuesto a dos tantos).
2. Cuadro para la Oficina de Proveeduría Nacional, de las órdenes de compra tramitadas en el mes y las solicitudes canceladas en el mismo (incluyendo las solicitudes pendientes que se hubieren ocupado) tres tantos.
3. Tiraje provisional para sacar sumarias por saldos de compromisos a un tanto.
4. Tiraje final de la liquidación gastos fijos y variables a cuatro tantos.
5. Detalle de compromisos pendientes a tres tantos.
6. Liquidación de cuotas mensuales (hasta octubre 31) a un tanto.

ESTADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGUN
LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952.

Presupuesto de gastos fijos		₡ 108.152.021.23
Presupuesto de gastos variables		<u>61.277.119.27</u>
Total del Presupuesto de Egresos Ordinario		₡ 169.429.140.50
Menos:		
Reconocido (gastos fijos)	₡ 106.586.930.37	
Reconocido (gastos variables)	<u>52.628.723.91</u>	
Total reconocido		₡ <u>159.215.654.28</u>
Saldo no reconocido o total		₡ 10.213.486.22
Menos:		
Compromisos pendientes		₡ <u>5.997.837.34</u>
Saldo disponible o no comprometido		₡ <u><u>4.215.648.88</u></u>

Presupuesto (Ley 1435 del 8 de abril de 1952)	₡ 24.162.272.69
Menos: Reconocido	<u>18.768.981.62</u>
Saldo no reconocido o total	₡ 5.393.291.07
Menos: Compromisos pendientes	<u>3.209.124.79</u>
Saldo disponible o no comprometido	₡ <u><u>2.184.166.28</u></u>

La Sección del Impuesto sobre la Renta tuvo los siguientes movimientos: recibió de los períodos 1946-47, 1947-48, 1948-49, 1949-50, 1950-51, 1951-52 correspondientes a nuevos declarantes, como a modificaciones 12.700 boletas de débito más 5.900 de crédito, recibidas por medio de comprobantes que están numerados de 1 a 700.

Las emisiones de los recibos son una parte de las boletas recibidas, ya que la otra parte de ellas corresponden a la declaración N° 22 como a otras que se descontaron con sus respectivas retenciones o pagos en enteros. Estas emisiones en el año alcanzaron a un total de 10.596 recibos.

Se confeccionó y envió una nómina con 4.296 contribuyentes morosos para cobrarles judicialmente.

Se hicieron 1.680 planillas de retenciones que fueron enviadas a sus respectivos patrones.

A solicitud del Departamento de Impuesto Sobre la Renta de la Tributación Directa, se hicieron 1.565 Estados de Cuenta, asimismo un número mayor de liquidaciones que el departamento mencionado envió para que se le anotaran las sumas pagadas por los contribuyentes.

Se hicieron 18.600 cargos en los tarjetones, quedando al finalizar el año 1952 al día en lo que se refiere a las declaraciones 17-18-19-20 y 21. Además de las actividades antes mencionadas se suministraron datos al público, se tramitó la correspondencia y se dieron los saldos deudores de los contribuyentes.

Se recibieron 2.201 boletas de débito de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta cuotas del 10% al Capital en la Sección respectiva, más una nómina numerada de la 1 a la 4462 inclusive y correspondiente únicamente a la quinta cuota; 490 boletas de crédito de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta y 149 boletas sin imponible.

De acuerdo con las boletas recibidas una vez revisadas, así como rebajados los haberes que el contribuyente tuviera, se hicieron emisiones por un total de 6.662 recibos, así como de enteros que por diferentes causas se emiten constantemente.

El retiro de recibos de las tesorerías alcanzó un total de 9.822, debido a las boletas de crédito y a la cancelación de enteros. Se confeccionó y se mandó una nómina con 1.036 contribuyentes morosos del 10% al Capital para cobrarles judicialmente.

La Sección de Contabilidad tiene relación con algunas otras de esta Oficina. La labor efectuada es la siguiente: Fueron contabilizadas las boletas recibidas con lo que pudo determinarse el aumento de los impuestos durante el año dando al finalizar éste los siguientes totales:

Cuadro 89. IMPUESTO DEL 10% AL CAPITAL
POR CUOTAS. AÑO 1952.

CUOTA	\$	%
TOTAL	9.313.697.75	100.00
1a.	282.554.20	3.03
2a.	291.307.00	3.13
3a.	290.639.10	3.12
4a.	293.280.65	3.15
5a.	8.155.916.80	87.57

Cuadro 90. IMPUESTO SOBRE LA RENTA. POR DECLARACIONES. AÑO 1952

Declaración	Colones	%
Total	18.447.885.47	100.00
17	808.780.89	4.40
18	540.554.20	4.02
19	559.939.42	4.16
20	886.888.85	6.21
21	7.882.117.41	58.24
22	8.075.950.85	22.87
23	229.85	0.01

De acuerdo con el aumento en el número de contribuyentes es necesaria la emisión de los recibos correspondientes. Estas emisiones estuvieron a cargo de la sección respectiva pero este departamento las balanceó antes de ponerse al cobro para determinar la exactitud de los recibos.

Mensualmente se efectuó un balance del Impuesto poniendo en juego las cuentas deudoras y acreedoras que a éste lo afectan. El objeto de este balance fue determinar una vez más los recibos emitidos, y tener la certeza de que todos los créditos ordenados por la Tributación Directa fueran anotados, lo mismo que se hubieran efectuado los descargos a los débitos de los contribuyentes por las cancelaciones hechas durante el mes; para mayor exactitud de este cuadro se cotearon, estando siempre en un todo de acuerdo con las partidas de la Tributación Directa.

Diariamente se recibieron de parte del Banco Central las cancelaciones efectuadas, que se chequearon verificando el reporte del Banco y enviándolas al Departamento de Máquinas para la confección del cuadro diario. Estos cuadros fueron nuevamente chequeados y enviados a la Contabilidad Nacional para el respectivo visto bueno. Esa Oficina devolvió una copia para la respectiva contabilización. De acuerdo con estos cuadros diarios se determina durante el año una recaudación de ₡ 20.307.472.67. Ver detalle en cuadro siguiente:

Cuadro 91. CANCELACIONES EFECTUADAS EN EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA POR CONCEPTO DE LOS IMPUESTOS DEL 10% AL CAPITAL Y SOBRE LA RENTA, POR MESES AÑO 1952

Meses	IMPUESTO			
	10% al Capital	%	Sobre la Renta	%
Total	7.847.585.80	100.00	12.459.938.77	100.00
Enero	882.718.85	11.25	374.888.74	3.00
Febrero	489.400.40	5.60	1.766.938.97	14.18
Marzo	491.516.00	6.26	5.275.838.88	42.34
Abril	249.268.15	3.18	1.805.422.45	10.48
Mayo	217.280.00	2.77	864.601.15	6.94
Junio	128.098.80	1.68	466.784.81	3.75
Julio	152.234.10	1.94	618.908.25	4.97
Agosto	108.592.80	1.31	271.809.68	2.18
Septiembre	821.588.40	4.10	318.744.72	2.58
Octubre	269.573.50	3.43	462.707.81	3.71
Noviembre	1.127.201.45	14.38	387.654.44	3.05
Diciembre	8.466.178.90	44.17	366.151.12	2.94

NOTA: Números absolutos y porcentajes.

Una por una fueron chequeadas las cancelaciones a fin de determinar que no se dejara de cobrar alguna multa y que el cálculo de las cobradas estuviera bien hecho. El total recaudado durante el año puede verse en el cuadro siguiente:

Cuadro 92.- SUMAS RECAUDADAS POR CONCEPTO DE MULTAS SOBRE LOS IMPUESTOS DEL 10% AL CAPITAL Y SOBRE LA RENTA. POR MESES. AÑO 1952

MESES	MULTAS POR IMPUESTOS			
	10% al Capital	%	Sobre la Renta	%
TOTAL	<u>117.024.65</u>	<u>100.00</u>	<u>158.290.70</u>	<u>100.00</u>
Enero	17.584.15	15.02	10.366.20	6.55
Febrero	10.308.90	8.81	5.611.85	3.54
Marzo	17.525.55	14.98	15.915.05	10.05
Abril	7.990.55	6.83	15.443.95	9.76
Mayo	4.926.15	4.21	18.530.30	11.71
Junio	5.198.70	4.44	8.772.45	5.54
Julio	7.239.60	6.19	22.699.00	14.34
Agosto	3.203.40	2.74	12.026.90	7.60
Septiembre	27.267.85	23.30	14.487.05	9.15
Octubre	6.224.20	5.32	11.916.60	7.53
Noviembre	4.931.55	4.21	15.005.35	9.48
Diciembre	4.624.05	3.95	7.516.00	4.75

La Contabilidad Mecanizada llevó a cabo un extricto control de las retenciones patronales con el fin de que fueran confeccionadas todas las tarjetas de abono a los respectivos contribuyentes, dando los libros para el período 1951 - 1952, que fué el controlado en el año 1952, los siguientes totales:

Cuadro 93.- RETENCIONES PATRONALES
PERIODO 1951 - 1952

MES Y AÑO	Colones	%
TOTAL	<u>487.665.57*</u>	<u>100.00</u>
Octubre de 1951	42.095.36	8.63
Noviembre "	43.411.82	8.90
Diciembre "	43.485.14	8.92
Enero 1952	41.205.56	8.45
Febrero "	44.269.62	9.08
Marzo "	37.981.29	7.79
Abril "	40.419.55	8.29
Mayo "	39.323.81	8.06
Junio "	40.308.63	8.26
Julio "	39.773.68	8.16
Agosto "	37.882.37	7.77
Setiembre "	37.508.74	7.69

* Total a acreditar al período 1951-1952.

Se confeccionaron al igual que para la Renta y el 10% los cuadros diarios de cancelaciones del Impuesto Territorial de los cuales se obtuvo el respectivo visto bueno de la Contabilidad Nacional. Al finalizar el año la recaudación de este impuesto dió un total de \$ 6.620.618.60. Ver detalles en el cuadro que sigue:

Cuadro 94. - RECAUDACION Y MULTAS POR CONCEPTO DEL
IMPUESTO TERRITORIAL, POR MESES
AÑO 1952

MESES	Colones	%	Colones	%
TOTAL	6.620.618.60	100.00	117.869.31	100.00
Enero	314.179.00	4.75	5.550.70	4.71
Febrero	556.328.00	8.40	9.661.55	8.19
Marzo	724.522.30	10.94	10.895.55	9.24
Abril	278.236.10	4.20	6.704.96	5.69
Mayo	571.980.45	8.64	7.541.15	6.39
Junio	614.228.40	9.28	7.469.20	6.34
Julio	336.984.40	5.09	5.482.10	4.65
Agosto	575.525.20	8.69	7.800.85	6.62
Setiembre	903.424.95	13.65	12.053.75	10.23
Octubre	351.783.55	5.31	9.085.15	7.71
Noviembre	388.115.05	5.86	27.046.85	22.95
Diciembre	1.005.311.20	15.19	8.577.50	7.28

Fueron contabilizados los envíos de recibos del Impuesto Territorial con el fin de determinar el saldo al cobro en todas o cualesquiera de las tesorerías, lo mismo que para comprobar la exactitud de lo devuelto por ellas. Con bastante frecuencia fué necesario enviar cartas y telegramas a la Contraloría General de la República para que esa dependencia investigara en las tesorerías la incorrección de algunas devoluciones de recibos.

El monto total por recibos enviados durante 1952, fué de \$ 14.456.529.20, prorrateado así por trimestres:

Cuarto de 1951	3.341.200.70
Primero 1952	3.395.622.35
Segundo 1952	3.823.012.50
Tercero 1952	3.896.693.65

Al ser enviados los recibos del primer trimestre de 1952 se hizo un balance del Impuesto Territorial para determinar la exactitud del pendiente que tenía la sección encargada de este Impuesto; después de efectuar un concienzudo trabajo detallado, por espacio casi de un mes, se localizaron algunas diferencias y se confeccionó un balance de este impuesto. De esta actividad se le informó al departamento de Territorial de la Tributación Directa, pues anteriormente este balance había sido intentado por varias oficinas sin lograr su cometido.

De acuerdo con la recsudación se calculó mensualmente el porcentaje que debería pagarle el Gobierno a los tesoreros municipales, informando al señor Tesorero Nacional para respectivo pago.

En la Sección de Planillas y Giros se recibieron las planillas correspondientes a gastos variables para verificar la exactitud de la reserva correspondiente y rebajar éste al valor de la planilla. Con este trabajo se llevó el saldo disponible de cada reserva y se evitó el pago de algunas planillas cuyas reservas no estaban correctas; en diferentes oportunidades se hicieron chequeos con algunos oficiales presupuestales, de los saldos de estas reservas para conciliar los datos y verificar el saldo de ellos con el de la Oficina.

Frecuentemente hubo necesidad de redactar algunas cartas, bien suministrando informes, solicitándolos, haciendo reclamos a tesorerías por enteros mal hechos o reportándoles alguna suma pagada de más, dándoles consejo sobre la forma de trabajo para evitar los errores y por consiguiente facilitando el trabajo de la Oficina.

A solicitud de la Oficina de Presupuesto se confeccionó en el mes de junio unos cuadros estadísticos del producto de la declaración de la Renta N° 21, el que se separó por impositivos de acuerdo con la tabla con que se cobra el Impuesto y una nueva tabla que está en proyecto de establecerse. Comprendió también este cuadro el número de declarantes de cada impositivo. A solicitud del Departamento del Impuesto Sobre la Renta de la Tributación Directa se elaboró un cuadro estadístico suministrando en él los datos siguientes: número de declarantes, distribución de éstos, de acuerdo con los diferentes impositivos, por las actividades, distribución del impuesto por provincias y por tesorerías y en algunas de ellas por cantones. A solicitud del Departamento del Impuesto Sobre la Renta se le suministraron listas de los contribuyentes de determinados lugares a fin de proveer a los inspectores de ese departamento de ellos para facilitar la búsqueda de los contribuyentes y con el objeto de hacer inspecciones de sus libros. Se controlaron las listas con las cuales la Sección de Renta y de 10% de la Oficina reportó a la Tributación los contribuyentes morosos para que fueran puestos al cobro judicial; se controló, las fórmulas ya hechas para el cobro de este impuesto para que no fueran puestas al cobro hasta tanto esa Oficina no les informara del retiro de los recibos respectivos.

A solicitud del Departamento del 10% al Capital de la Tributación Directa mensualmente se les suministró la lista de contribuyentes morosos para el chequeo con los tarjetones de cuentas que lleva esa Oficina, lo mismo que un estado de los saldos de las tesorerías al último de cada mes para que chequearan los de ellos.

Teniendo el Banco Central en cierta oportunidad una diferencia entre el saldo al cobro y las tarjetas correspondientes de recibos, la Oficina de Contabilidad Mecanizada colaboró con ellos en la localización de la partida mal apuntada encontrando que en ciertas oportunidades había tomado recibos como enteros o viceversa.

Se elaboró un nuevo plan para el cobro de recibos de Renta y 10% al Capital que sometido al estudio de la Tributación Directa fué aceptado y por lo tanto puesto en práctica. Con este sistema se economizan gran cantidad de recibos, a la vez que se hace más sencilla la recaudación, tanto en la localización de algún recibo pendiente, como en el control de la recaudación.

La Sección respectiva continuó mecanizando el Registro de la Propiedad para efectos del impuesto territorial y en este año se terminó de extraer del Registro la Provincia de San José. Se hicieron 54.602 estudios de fincas.

El personal de la Sección que trabaja en la Tributación Directa hizo 28.072 estudios de documentos abarcando éstos, comprobantes del movimiento de fincas, manifestaciones, etc., encontrándose en este año como en los anteriores gran cantidad de fincas que no estaban inscritas en la Tributación Directa.

La parte de la Oficina que se encuentra en la propia dependencia recibió de la Tributación Directa 28.072 documentos que comprenden además del desglose de ese total, copias de la fórmula 31R del Departamento de 10% en número de 3.746. Para efectos de cambios de valor de las propiedades, lo que asciende a un total de 31.815 documentos recibidos, fueron pasados a tarjetas I.B.M. y a los tarjetones 16.883.

Se recibieron y fueron estudiadas por la Sección respectiva 1.400 Nóminas de Movimientos del Impuesto Territorial, las cuales llevaron al control de aproximadamente 22.000 imponible, de los cuales 7.100 correspondieron a cuentas nuevas, 2.000 a imponible que quedaron tal como estaban, y los restantes a imponible que estaban ya establecidos y que sufrieron variación. Este estudio llevó también al retiro de 2.200 imponible de los establecidos como tributantes.

Durante 1952 fueron recibidos y estudiados un promedio mensual de 1.800 a 2.000 comprobantes del Departamento de Anotación. Además de estos extractos se atendió numeroso público que presentó Notas de Banco para sus respectivos estudios.

Los ajustes estudiados fueron 1.100 y originaron correcciones sobre los cargos hechos o bien iniciaron cuentas que no existían. Se recibieron 15.000 llamadas telefónicas solicitando Estados de Cuenta.

En atención al público se extendieron 28.000 enteros de los cuales un 75% fué cancelado, originando con ello, además del descargo correspondiente, el retiro del o de los recibos respectivos, equivalentes al total del entero, los cuales fueron comparados manualmente y luego mecánicamente.

Adjuntas a los enteros que las requerían se enviaron como notas a los cajeros encargados del cobro, 1.500 cartas especificando el número, nombre y el total de los enteros a cobrar.

La Sección de Autorizaciones de Pasaporte hizo durante el año 1952 8.065 autorizaciones, archivándose las copias de las mismas en orden alfabético. Cada autorización lleva un estudio minucioso para ver si el interesado debe impuestos o si está obligado a presentar declaraciones juradas de no contribuyente.

La Sección de Planillas y Giros tramitó 3.322 planillas a diez tantos cada una con un total de giros de 443.473.

Los Jornales de Obras Públicas, Salubridad, Agricultura y Ferrocarril dan un total de casi 4.500 tarjetas de reportes que se tramitan quincenalmente con un total de 600 cambios quincenalmente de inclusiones, exclusiones y traslados.

Estuvieron en trámite 221 embargos algunos de los cuales se revisaron quincenalmente y otros mensualmente. Fueron reportados 688 que no se podían hacer por varios motivos.

Se hicieron informes de la renta quincensales para la Tesorería Nacional; de embargos del ferrocarril para el Oficial Presupuestal del Ferrocarril; de lo gastado en los Jornales de Obras Públicas por quincena para la Oficina de Presupuesto. Se hicieron más de doscientos reportes para devolver planillas por contener errores.

Se efectuaron aproximadamente 35.745 cambios en las planillas de éstos, 8.000 de los cuales son por concepto de modificaciones por medio de acuerdos, de nombramientos, exclusiones y traslados y el resto son por las diferentes deducciones de Monte, Renta, Embargo, Cideta, Instituto Nacional de Seguros, Abono Deuda Pensión, Fondo Socorro Mutuo, etc.

La Sección de Índice General de Empleados hizo 35.745 cambios, más los 600 de los Jornales, con un informe quincenal de los casos de pago doble a la Tesorería Nacional de 80 quincenales.

Diéronse 2.300 datos para diferentes certificaciones entre otras Becas y Exención de Matrículas.

La Sección de Bodega es la encargada de la preparación, entrega y control de todos los materiales de trabajo de la Oficina.

En el Departamento de Máquinas se llevan a cabo todos los trabajos de la Oficina; así es que las labores descritas anteriormente, tienen participación directa en gran parte del trabajo.

Gráfico 24. CANCELACIONES EFECTUADAS EN EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DEL 10% AL CAPITAL, EN PORCENTAJES Y POR MESES. AÑO 1952.

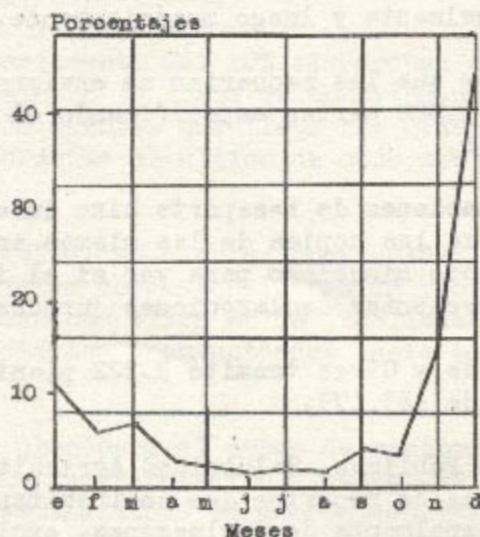


Gráfico 25.- CANCELACIONES EFECTUADAS EN EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN PORCENTAJES Y POR MESES. AÑO 1952.

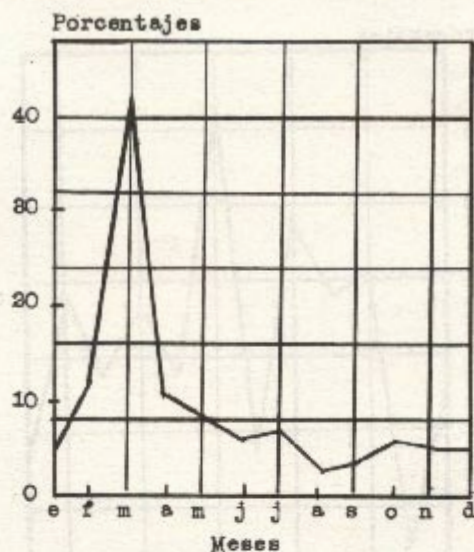


Gráfico 26.- MULTAS SOBRE EL IMPUESTO DEL 10% AL CAPITAL, EN PORCENTAJES Y POR MESES. AÑO 1952.

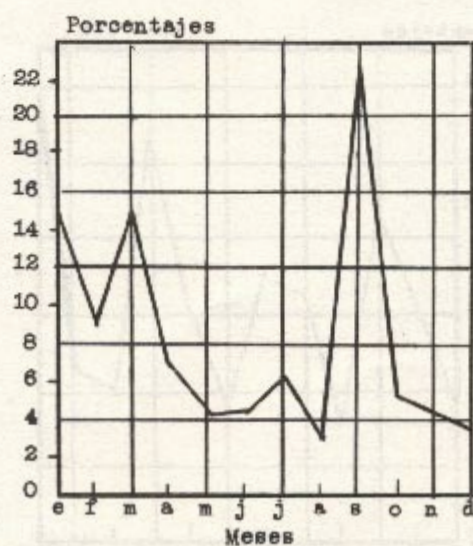


Gráfico 27. MULTAS SOBRE EL IMPUESTO DE LA RENTA
EN PORCENTAJES Y POR MESES. AÑO 1952.

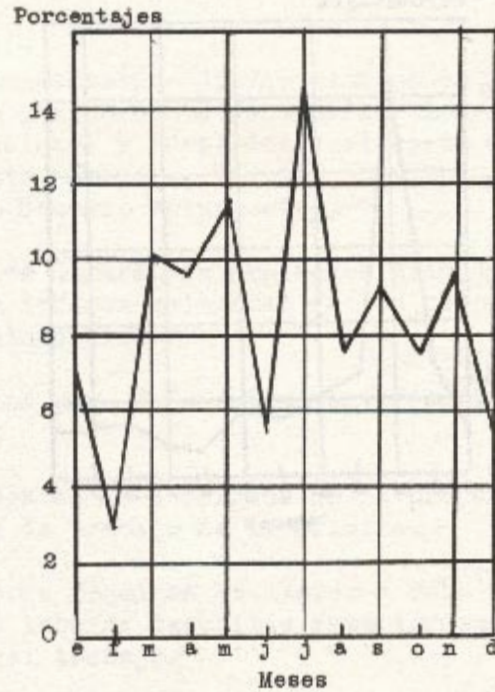
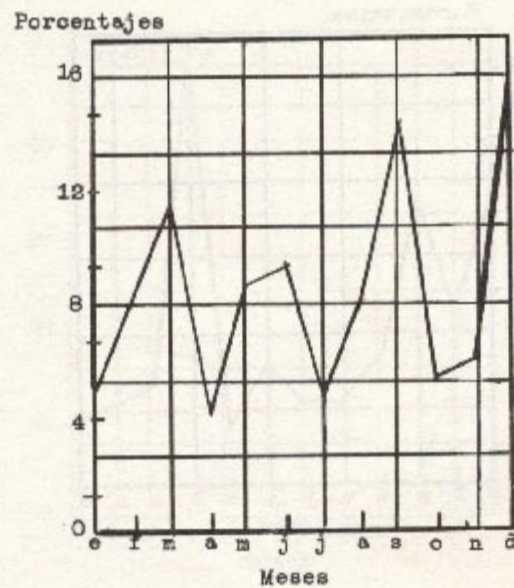


Gráfico 28.- IMPUESTO TERRITORIAL EN PORCENTAJES
Y POR MESES. AÑO 1952.



INDICE

<u>EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA</u>	V
<u>DEPARTAMENTO COMERCIAL</u>	1
CONTROL DE PRECIOS	3
CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE EL TRIGO	3
RACIONAMIENTO DE LA SAL	4
LICENCIAS DE EXPORTACION Y CONTROL DE MATERIALES ESTRATEGICOS	4
NORMAS Y ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL	4
SEMINARIO DE TRANSPORTES	4
ESTUDIO SOBRE POLITICA DE EXPORTACION DE ESTADOS UNIDOS	5
REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA	5
SECCION DE MARINA MERCANTE	5
<u>DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS</u>	7
CALCULO DE LA POBLACION DE COSTA RICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952	10
CUADRO 1.- PRINCIPALES HECHOS VITALES OCURRIDOS EN COSTA RICA. CALCULO DE LA POBLACION, NATALIDAD, MORTALIDAD, MIGRACION Y COEFICIENTE DE CRECIMIENTO POR CADA MIL HABITANTES. DISTRIBUIDOS POR PROVINCIAS, DURANTE 1952.	10
CUADRO 2.- ESTIMACION DEL AREA TOTAL EN FINCAS, OTROS CULTIVOS Y TIERRAS INCULTAS, MAIZ, FRIJOLES, ARROZ, CAFE Y CAÑA DE AZUCAR, POR PROVINCIAS Y EN MANZANAS COMO UNIDAD DE MEDIDA. AÑO 1952.	12
CUADRO 3.- ESTIMACION DE LA PRODUCCION COSECHADA DE MAIZ, FRIJOLES, ARROZ, CAFE Y CAÑA DE AZUCAR, POR PROVINCIAS. AÑO AGRICOLA 1951-1952 ..	12
CUADRO 4.- ESTIMACION DE LA EXISTENCIA DE GANADO VACUNO Y PRODUCCION DE LECHE, POR PROVINCIAS. ABRIL DE 1952.	12
CUADRO 5.- ESTIMACION DE LAS EXISTENCIAS DE GANADO PORCINO Y EQUINO, ALGUNAS AVES DE CORRAL Y PRODUCCION DE HUEVOS, POR PROVINCIAS. ABRIL DE 1952	13
CUADRO 6.- ESTIMACION DEL NUMERO DE TRABAJADORES AGRICOLAS, POR PROVINCIAS. ABRIL DE 1952.....	13
CUADRO 7.- COMPARACION DE DESTACE DE GANADO VACUNO Y CERDCSO, POR PROVINCIAS. AÑO AGRICOLA 1951-1952	13
CUADRO 8.- DESTACE DE GANADO VACUNO, PORCINO, CAPRINO Y TORTUGAS, POR PROVINCIAS. AÑO 1952	13
CUADRO 9.- DESTACE DE GANADO CAPRINO Y TORTUGAS, EN LAS PROVINCIAS DE SAN JOSE Y LIMON. DE 1950 a 1952.	14
CUADRO 10.- DESTACE DE GANADO VACUNO Y PORCINO, SEGUN NUMERO DE ANIMALES. AÑOS DE 1947 a 1952	14
CUADRO 11.- DESTACE DE GANADO VACUNO POR PROVINCIAS, SEGUN NUMERO DE ANIMALES. AÑOS DE 1947 a 1952	14

CUADRO 12.- REMUNERACIONES PAGADAS POR LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES SEGUN POSICION OCUPACIONAL. PERIODO ECONOMICO 1950-1951	16
CUADRO 13.- REMUNERACIONES PAGADAS POR LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES SEGUN POSICION OCUPACIONAL. PERIODO ECONOMICO 1950-1951	17
CUADRO 14.- VALOR EN DOLARES DE LOS PRINCIPALES ARTICULOS EXPORTADOS POR COSTA RICA. AÑOS 1951-1952	18
CUADRO 15.- VALOR EN DOLARES DE LOS PRINCIPALES ARTICULOS IMPORTADOS POR COSTA RICA. AÑOS 1951-1952	18
BALANZA COMERCIAL, EN DOLARES, DE COSTA RICA. AÑOS 1952-1951	19
CUADRO 16.- VALOR EN DOLARES DE LA EXPORTACION DE LOS PRINCIPALES ARTICULOS EXPORTADOS POR COSTA RICA. AÑO 1952 (VALORES DECLARADOS Y AJUSTADOS)	19
CUADRO 17.- VALORES DECLARADOS EN ADUANA, EN DOLARES, PARA LOS ARTICULOS EXPORTADOS E IMPORTADOS, VALORES AJUSTADOS DEL BANANO Y BALANZA COMERCIAL. AÑOS DE 1948 a 1952	20
CUADRO 18.- NUMERO Y VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES HECHAS EN EL CANTON CENTRAL DE SAN JOSE, SEGUN DESTINO. AÑOS 1951-1952	21
CUADRO 19.- NUMERO Y VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES HECHAS EN EL CANTON CENTRAL DE SAN JOSE, SEGUN MATERIAL PREDOMINANTE. AÑOS 1951-1952	21
GRAFICO 1.- COMPARACION DEL VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL CANTON CENTRAL DE SAN JOSE, SEGUN DESTINO. AÑOS 1951-1952	22
GRAFICO 2.- COMPARACION DEL VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL CANTON CENTRAL DE SAN JOSE, SEGUN MATERIAL DE LA CONSTRUCCION. AÑOS 1951-1952	22
CUADRO 20.- CARGA EN TONELADAS Y PASAJEROS TRANSPORTADOS POR EL FERROCARRIL ELECTRICO AL PACIFICO. AÑOS 1951-1952	23
GRAFICO 3.- CARGA TRANSPORTADA POR EL FERROCARRIL ELECTRICO AL PACIFICO EN TONELADAS. AÑO 1952	23
CUADRO 21.- INGRESOS DEL FERROCARRIL ELECTRICO AL PACIFICO, SEGUN CARGA TRANSPORTADA Y PASAJEROS. AÑOS 1951-1952	24
GRAFICO 4.- INGRESOS DEL FERROCARRIL ELECTRICO AL PACIFICO POR PASAJEROS Y CARGA TRANSPORTADA. AÑO 1952	24
CUADRO 22.- MOVIMIENTO DE CABOTAJE DE LOS PUERTOS DEL PACIFICO CON PUNTARENAS. AÑOS 1951-1952	25
CUADRO 23.- MOVIMIENTO DE CABOTAJE DE LOS PUERTOS DEL ATLANTICO CON LIMON. AÑOS 1951-1952	25
CUADRO 24.- MOVIMIENTO MARITIMO INTERNACIONAL DE LOS PUERTOS DE PUNTARENAS, LIMON, GOLFITO Y QUEPOS. ENTRADAS AÑOS 1951-1952	25
CUADRO 25.- MOVIMIENTO MARITIMO INTERNACIONAL DE LOS PUERTOS DE PUNTARENAS, LIMON, GOLFITO Y QUEPOS. SALIDAS. AÑOS 1951-1952	25

CUADRO 26.- OBRAS CONSULTADAS EN LA BIBLIOTECA NACIONAL, SEGUN TITULO DEL LIBRO. (NUMEROS ABSOLUTOS Y PORCENTAJES). AÑO 1952	26
CUADRO 27.- OBRAS CONSULTADAS EN LA BIBLIOTECA NACIONAL, SEGUN MATERIAS. (NUMEROS ABSOLUTOS Y PORCENTAJES) AÑO 1952	26
GRAFICO 5.- OBRAS CONSULTADAS EN LA BIBLIOTECA NACIONAL. AÑO 1952 ...	26
GRAFICO 6.- INDICES DE PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR MEDIO Y OBRERO DE SAN JOSE, POR MESES. AÑO 1952	28
CUADRO 29.- INDICES DE PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR MEDIO Y OBRERO DE SAN JOSE DURANTE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 1952	30
CUADRO 30.- PORCENTAJES DE VARIACION DE LOS INDICES DE PRECIOS CON RESPECTO AL MES PRECEDENTE, PARA EL CONSUMIDOR MEDIO Y OBRERO DE SAN JOSE, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 1952	30
CUADRO 31.- PORCENTAJES DE VARIACION DE LOS INDICES DE PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR EN DISTINTOS PAISES, DURANTE PERIODOS SELECCIONADOS ...	31
<u>TESORERIA NACIONAL</u>	33
CUADRO 32.- SITUACION DE TESORERIA DEL GOBIERNO DE COSTA RICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952. (EN MILLONES DE COLONES)	36
ESTADO DE TESORERIA DEL GOBIERNO DE COSTA RICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952	37
<u>OFICINA DE PRESUPUESTO</u>	38
COMPARACION DE INGRESOS Y GASTOS, PRESUPUESTO Y EFECTIVOS	42
LIQUIDACION PRESUPUESTO DE 1951	43
PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 1953. CALCULO DE LOS INGRESOS	44
ESTIMACION DE LOS EGRESOS PARA 1952	45
AUTORIZACIONES EXTRAORDINARIAS DE GASTOS Y DISPONIBILIDADES PARA 1953	46
CUADRO 33.- CALCULO ESTIMATIVO DE INGRESOS INCLUSIVE LAS MODIFICACIONES POR DECRETOS E INGRESOS EFECTIVOS. AÑO 1952	49
CUADRO 34.- DETALLE DE LAS MODIFICACIONES OPERADAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO DE GASTOS AUTORIZADOS PARA EL AÑO 1952	50
CUADRO 35.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA. AÑO 1952	51
GRAFICO 7.- GASTOS EFECTIVOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR PARTES. AÑO 1952	52
GRAFICO 8.- GASTOS EFECTIVOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR PARTES Y SECCIONES. AÑO 1952	52
CUADRO 36.- COMPARACION DE ANTE-PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO Y LEY GENERAL DE PRESUPUESTO PARA 1953	53
CUADRO 37.- COMPARACION DE PRESUPUESTOS ESTIMATIVOS DE GASTOS. AÑOS 1952-1953	54

CUADRO 38.- RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS EFECTIVOS DE PRESUPUESTO DISTRIBUIDO POR TITULOS. AÑOS DE 1947 a 1952. (NUMEROS ABSOLUTOS)	55
CUADRO 39.- RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS EFECTIVOS DISTRIBUIDOS POR TITULOS. AÑOS DE 1947 a 1952. (PORCENTAJES)	55
CUADRO 40.- SITUACION FINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 1951, CON LA LIQUIDACION DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DEL EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1952, DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA	56
CUADRO 41.- COMPARACION DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS DE EGRESOS (ESTIMATIVO Y CONSULTIVO), DISTRIBUIDO POR PARTES, SECCIONES Y TITULOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952. (NUMEROS ABSOLUTOS Y PORCENTAJES).....	57
CUADRO 42.- COMPARACION DE GASTOS EFECTIVOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, DISTRIBUIDO POR PARTES, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951 y 1952. (NUMEROS ABSOLUTOS Y PORCENTAJES)	57
CUADRO 43.- COMPARACION DE LAS RENTAS Y GASTOS EFECTIVOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN LOS AÑOS COMPRENDIDOS ENTRE 1936 y 1952	58
GRAFICO 9.- INGRESOS EFECTIVOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. EN PORCENTAJES. AÑO 1952	59
GRAFICO 10.- DIFERENCIA DE LAS LIQUIDACIONES DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. AÑOS DE 1936 a 1952	59
GRAFICO 11.- RENTAS Y GASTOS EFECTIVOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. AÑOS de 1936 a 1952	60
ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952	61
CUADRO 44.- MOVIMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA, EXTERNA E INTERNA, DURANTE LOS AÑOS DE 1936 a 1952	62
CUADRO 45.- DEUDA PUBLICA DE COSTA RICA, EXTERNA E INTERNA, DURANTE LOS AÑOS DE 1936 a 1952	63
<u>PROVEEDURIA NACIONAL</u>	64
FONDO CIRCULANTE	67
LICITACIONES PRIVADAS	68
LICITACIONES PUBLICAS	68
CUADRO 46.- NUMERO DE LICITACIONES PUBLICAS TRAMITADAS POR EL DEPARTAMENTO RESPECTIVO, SEGUN DEPENDENCIAS. AÑO 1952. (NUMEROS ABSOLUTOS Y PORCENTAJES)	69
GRAFICO 12.- NUMERO DE LICITACIONES PUBLICAS. TRAMITADAS POR EL DEPARTAMENTO RESPECTIVO POR DEPENDENCIAS. AÑO 1952	70
GRAFICO 13.- NUMERO DE ORDENES DE COMPRA TRAMITADAS POR LA PROVEEDURIA NACIONAL. AÑO 1952	70
EN LICITACION PUBLICA	71
EN REMATE PUBLICO	71

CUADRO 47a) NUMERO Y VALOR DE LAS ORDENES DE COMPRA, SEGUN LA NOMENCLATURA DEL PRESUPUESTO. AÑOS 1951-1952	73
CUADRO 47b) NUMERO Y VALOR DE LAS SOLICITUDES, SEGUN LA NOMENCLATURA DEL PRESUPUESTO. AÑOS 1951-1952	73
CUADRO 47c) DIFERENCIA DEL VALOR DE LAS SOLICITUDES DE LAS ORDENES DE COMPRA, SEGUN LA NOMENCLATURA DEL PRESUPUESTO. AÑOS 1951-1952 ...	73
<u>CONTABILIDAD NACIONAL</u>	74
CUADRO 48.- INGRESOS PUBLICOS ESTIMATIVOS Y EFECTIVOS DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA DEL PRESUPUESTO. AÑO 1952	77
CUADRO 49.- COMPARACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS EFECTIVOS, DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA DEL PRESUPUESTO. AÑOS 1951-1952	77
CUADRO 50.- GASTOS PUBLICOS, CREDITOS AUTORIZADOS Y UTILIZADOS, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y SEGUN LA NOMENCLATURA. AÑO 1952	78
CUADRO 51.- GASTOS PUBLICOS, CREDITOS AUTORIZADOS Y UTILIZADOS, DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Y SEGUN LA NOMENCLATURA. AÑO 1952	78
CUADRO 52.- GASTOS PUBLICOS, CREDITOS UTILIZADOS, SEGUN LA NOMENCLATURA DEL PRESUPUESTO. AÑOS 1951-1952	78
CUADRO 53.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL, SEGUN NOMENCLATURA. AÑO 1952	79
ESTADO DE SITUACION DEL TESORO NACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952 .	79
CUADRO 54.- COMPARACION DE LA DEUDA EXTERNA DE COSTA RICA, SEGUN CONCEPTOS. AÑOS 1951-1952	80
CUADRO 55.- COMPARACION DE LA DEUDA INTERNA DE COSTA RICA, SEGUN CONCEPTOS. AÑOS 1951-1952	80
<u>CONTADURIA MAYOR</u>	81
CUADRO 56.- COMPARACION DE LAS RENTAS DE ADUANAS Y DEMAS IMPUESTOS CONTROLADOS POR LA CONTADURIA MAYOR, SEGUN CAPITULOS DEL PRESUPUESTO. AÑOS 1951-1952 (NUMEROS ABSOLUTOS Y PORCENTAJES)	84
GRAFICO 14.- RENTAS ADUANERAS Y DEMAS IMPUESTOS CONTROLADOS POR LA CONTADURIA MAYOR, POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL, EN PORCENTAJES. AÑO 1952	84
CUADRO 57.- COMPARACION DE LAS RENTAS DE ADUANA Y DEMAS IMPUESTOS CONTROLADOS POR LA CONTADURIA MAYOR, SEGUN CONCEPTOS DEL PRESUPUESTO. AÑOS 1951-1952	85
CUADRO 58.- COMPARACION DEL PRODUCTO DE LAS RENTAS DE ADUANA Y DEMAS IMPUESTOS. SEGUN ADUANAS. AÑOS 1951-1952	86
GRAFICO 15.- PRODUCTO DE LAS RENTAS ADUANERAS Y DEMAS IMPUESTOS COBRADOS POR MEDIO DE LAS ADUANAS EN PORCENTAJES. AÑO 1952	86

CUADRO 59.- COMPARACION DEL PRODUCTO DE LAS RENTAS DE ADUANA, POR FACTORIAS. AÑOS 1951-1952	87
GRAFICO 16.- PRODUCTO DE CADA FACTORIA DE ADUANA. EN PORCENTAJES. Año 1952	87
CUADRO 60.- COMPARACION DEL PRODUCTO DE LAS RENTAS DE ADUANA POR PRODUCTOS DE EXPORTACION. AÑOS 1951-1952. (NUMEROS ABSOLUTOS Y PORCENTAJES)	88
GRAFICO 17.- RENTAS POR PRODUCTO DE EXPORTACION EN PORCENTAJES. Año 1952	88
CUADRO 61.- EXENCION DE DERECHOS DE ADUANA OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA CONFORME A CONTRATOS Y LEYES ESPECIALES. Año 1952	89
CUADRO 62.- COMPRACION DE LAS EXENCIONES DE DERECHOS DE ADUANA. AÑOS 1951-1952	90
<u>DIRECCION GENERAL DE LA TRIBUTACION DIRECTA</u>	91
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	93
IMPUESTO DEL 10% AL CAPITAL	93
LEY DE PATENTE NACIONAL FIJA	93
IMPUESTO 1/2% SOBRE LAS UTILIDADES LIQUIDAS DE AGENCIAS O SUCURSALES DE SOCIEDADES EXTRANJERAS	93
IMPUESTO TERRITORIAL	93
IMPUESTO CEDULAR DE INGRESOS	93
IMPUESTO DE DONACIONES	93
CUADRO 63.- IMPUESTOS RECAUDADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE LA TRIBUTACION DIRECTA, SEGUN TIPO DE ELLOS. Año 1952. (NUMEROS ABSOLUTOS Y PORCENTAJES)	94
GRAFICO 18.- IMPUESTOS RECAUDADOS POR LA TRIBUTACION DIRECTA, EN PORCENTAJES. Año 1952	94
CUADRO 64.- RECIBOS AL COBRO POR IMPUESTOS, EN PODER DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA Y DEMAS TESORERIAS AUXILIARES, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952. (NUMEROS ABSOLUTOS Y PORCENTAJES)	95
GRAFICO 19.- RECIBOS AL COBRO POR IMPUESTOS RECAUDADOS POR LA TRIBUTACION DIRECTA, EN EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA Y EN PORCENTAJES. AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952	95
CUADRO 65.- CUOTAS ATRASADAS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952. (NUMEROS ABSOLUTOS Y RELATIVOS)	96
GRAFICO 20.- CUOTAS ATRASADAS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS Y EN PORCENTAJES. Año 1952	96
CUADRO 66.- SUMAS RECAUDADAS Y PRESUPUESTADAS, DE ACUERDO CON LOS IMPUESTOS CONTROLADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE LA TRIBUTACION DIRECTA, SEGUN TIPO DE ELLOS. Año 1953	97

CUADRO 67.- IMPUESTOS RECAUDADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE LA TRIBUTACION DIRECTA, SEGUN TIPO DE ELLOS, DURANTE LOS AÑOS de 1949 a 1952	97
CUADRO 68.- SUMAS ANUALES RECAUDADAS POR TODOS LOS TIPOS DE IMPUESTOS DE LA TRIBUTACION DIRECTA, EN LOS AÑOS COMPRENDIDOS DE 1918 a 1952	98
GRAFICO 21.- SUMAS RECAUDADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE LA TRIBUTACION DIRECTA. POR CONCEPTO DE IMPUESTOS. AÑOS DE 1918 a 1952	98
CUADRO 69.- IMPUESTOS RECAUDADOS POR LA TRIBUTACION DIRECTA, SEGUN TIPO DE ELLOS. DURANTE EL AÑO 1952	99
GRAFICO 22.- IMPUESTOS RECAUDADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE LA TRIBUTACION DIRECTA, EN PORCENTAJES. AÑO 1952	99
CUADRO 70.- NUMERO DE DECLARANTES DEL IMPUESTO DE LA RENTA EN EL PERIODO N° 21 (1950-1951), SEGUN ESTADO CIVIL	104
IMPUESTO CEDULAR DE INGRESOS	106
CUADRO 71.- PRODUCTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SEGUN NUMERO DE DECLARACION, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951 y 1952	107
CUADRO 72.- SUMAS RECAUDADAS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, POR LA TRIBUTACION DIRECTA, POR MESES. AÑO 1952	111
CUADRO 73.- RECAUDACION POR CONCEPTO DE IMPUESTO CEDULAR. SOBRE LA RENTA, 10% AL CAPITAL Y AUMENTO TOTAL DE ELLOS. AÑOS DE 1950 a 1952	112
CUADRO 74.- NUMERO DE INSPECTORES DE INFORMES Y AUMENTO EN LAS DECLARACIONES POR SU TRABAJO. AÑOS 1950 a 1952. (NUMEROS ABSOLUTOS Y RELATIVOS)	112
CUADRO 75.- RECAUDACION POR CUOTA DEL IMPUESTO DE LA RENTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952	112
CUADRO 76.- DECLARACIONES RECIBIDAS SOBRE EL IMPUESTO DEL 10% AL CAPITAL. AÑOS de 1948 a 1952	113
CUADRO 77.- MONTO TOTAL DEL IMPUESTO DEL 10% AL CAPITAL, DECLARADO Y CON IMPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952	113
CUADRO 78.- MONTO TOTAL DEL IMPUESTO DEL 10% AL CAPITAL, CON IMPONIBLE Y SIN EL. AÑOS DE 1948 a 1952	113
CUADRO 79.- ANALISIS DEL CAPITAL GRAVABLE Y DEL IMPUESTO DEL 10%. AÑOS DE 1948 a 1952	113
CUADRO 80.- RECAUDACIONES DEL IMPUESTO DEL 10% AL CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952	113
CUADRO 81.- PENDIENTE DE COBRO DEL IMPUESTO DEL 10% AL CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952	113

CUADRO 82.- MOVIMIENTO DEL IMPUESTO TERRITORIAL POR TRIMESTRES, CORRESPONDIENTES A LOS DOS ULTIMOS DE 1951 Y A LOS TRES PRIMEROS DE 1952	115
CUADRO 83.- SUMAS RECAUDADAS POR TRIMESTRE DE LOS IMPUESTOS TERRITORIAL, MUNICIPAL, SEGURO SOCIAL Y MULTAS, DURANTE EL ULTIMO TRIMESTRE DE 1951 Y LOS TRES PRIMEROS DE 1952	115
CUADRO 84.- INGRESOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS TERRITORIAL, MUNICIPAL, SEGURO SOCIAL Y MULTAS. AÑOS DE 1950 a 1952	115
CUADRO 85.- DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA TRIBUTACION DIRECTA. AÑOS 1950 a 1952	116
CUADRO 86.- VALORES ASIGNADOS POR EL TRIBUNAL DE AVALUOS DE ACUERDO CON EL VALOR PERITADO, POR MESES. AÑO 1952	117
CUADRO 87.- LABOR DE RE-AVALUO PRACTICADO POR EL DEPARTAMENTO DE AVALUOS POR MESES. AÑO 1952	117
CUADRO 88.- RECAUDACION POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE PATENTE NACIONAL Y BENEFICENCIA. AÑOS DE 1950-1952	118
<u>INSPECCION DE HACIENDA</u>	120
GRAFICO 23.- NUMERO DE DENUNCIAS TRAMITADAS POR LA INSPECCION GENERAL DE HACIENDA, EN PORCENTAJES. AÑO 1952	123
<u>CONTABILIDAD MECANIZADA</u>	124
VALOR ORIGINAL TRAMITADO POR CLASE DE DOCUMENTO	127
CANTIDAD DE TARJETAS OCUPADAS POR DOCUMENTOS	127
ESTADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGUN LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952	128
CUADRO 89.- IMPUESTO DEL 10% AL CAPITAL POR CUOTAS. AÑO 1952	129
CUADRO 90.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA. POR DECLARACIONES. AÑO 1952	130
CUADRO 91.- CANCELACIONES EFECTUADAS EN EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA POR CONCEPTO DE LOS IMPUESTOS DEL 10% AL CAPITAL Y SOBRE LA RENTA. POR MESES. AÑO 1952 (NUMEROS ABSOLUTOS Y PORCENTAJES)	130
CUADRO 92.- SUMAS RECAUDADAS POR CONCEPTO DE MULTAS SOBRE LOS IMPUESTOS DEL 10% AL CAPITAL Y SOBRE LA RENTA. POR MESES. AÑO 1952	131
CUADRO 93.- RETENCIONES PATRONALES. PERIODO 1951-1952	131
CUADRO 94.- RECAUDACION Y MULTAS POR CONCEPTO DEL IMPUESTO TERRITORIAL. POR MESES. AÑO 1952	132
GRAFICO 24.- CANCELACIONES EFECTUADAS EN EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN PORCENTAJES Y POR MESES	135

GRÁFICO 25.- CANCELACIONES EFECTUADAS EN EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN PORCENTAJES Y POR MESES. AÑO 1952	136
GRÁFICO 26.- MULTAS SOBRE EL IMPUESTO DEL 10% AL CAPITAL EN PORCENTAJES Y POR MESES. AÑO 1952	136
GRÁFICO 27.- MULTAS SOBRE EL IMPUESTO DE LA RENTA EN PORCENTAJES Y POR MESES. AÑO 1952	137
GRÁFICO 28.- IMPUESTO TERRITORIAL EN PORCENTAJES Y POR MESES. AÑO 1952	137
INDICE	138

La confección de esta Memoria estuvo a cargo de la Secretaría y la Sección de Publicaciones de la Dirección General de Estadística y Censos.

La reducción fotográfica de los cuadros que lo necesitaron fué hecha por el Instituto Geográfico Nacional.

